REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio diez (10) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-**2019-00004**-00
DEMANDANTE:	LAURA CAROLINA JARAMILLO RESTREPO
DEMANDADO:	AFP PORVENIR SA – JUAN JOSE FORERO ROLDAN-ELISA FORERO JARAMILLO Y SEGUROS DE VIDA ALFA SA
ASUNTO:	Admite contestación de la demanda

Estudiada la contestación de la demanda presentada por la apoderada de SEGUROS DE VIDA ALFA SA y teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el art. 31 del C. P. Laboral, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la abogada LAURA MUÑOZ POSADA identificada con TP 264.809 del C.S.J, para que represente a la parte demandada SEGUROS ALFA SA en la Litis.

Una vez en firme el presente auto, se procederá a fijar la fecha de las audiencias del Art 77 y 80 del C. P. Laboral.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cbf23ba31a32cd125726e8f801f50c6ee2f0c454ee1c776ed7fffb5a2e2f1448
Documento generado en 10/06/2021 01:29:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica